

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO	
1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	<p>DEPENDENCIA SOLICITANTE: Señal Colombia</p> <p>NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO: Yenny Santamaría - Colaborador que presta servicios de producción delegada para Señal Colombia</p> <p>EXTENSIÓN DE CONTACTO: 654</p> <p>NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO: ÁLVARO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ, en su calidad de Gerente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.304.644, nombrado mediante Decreto No. 121 del 29 de enero de 2020, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 698 del 3 de febrero de 2020.</p>
2.DATOS DEL PROYECTO	<p>NOMBRE DEL PROYECTO: Mercado de Coproducción 2020</p> <p>CÓDIGO DEL PLAN DE ADQUISICIONES: 7202294</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Aunar esfuerzos para la coproducción de la serie juvenil y el desarrollo del proyecto transmedia de nombre "Los Diarios Secretos de las Chicas (In) Completas" o como llegare a denominarse, con RTVC.</p>
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>Que mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 de Bogotá; se constituyó Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC-, la cual es una sociedad entre entidades públicas indirecta, catalogada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Que mediante Escritura Pública No. 198 del 21 de enero de 2020 de la Notaria 73 de Bogotá, se modificó el artículo 4° de los Estatutos Sociales de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, referente al objeto y actividades; siendo –RTVC- el gestor del Sistema Nacional de Medios Públicos que incluye la radio y la televisión pública nacional, la cual "(...) tendrá como objeto participar en cualquier etapa de la cadena de agregación de valor de contenidos multiplataforma de audio, video, y/o digitales incluidos los relacionados con la memoria histórica, para sí mismo o para terceros dentro y fuera del territorio nacional (...)"</p> <p>Uno de los objetivos misionales de –RTVC- es prestar un servicio de Televisión y Radio públicas eficientes y de alta calidad, por lo cual, su fin perseguido es que los colombianos tengan una cita permanente con una programación entretenida, de carácter educativo y cultural, que fomente en ellos la participación democrática y la construcción de una sociedad que posea una identidad de cultura nacional.</p> <p>La visión de -RTVC- está enfocada en: "llevar a las audiencias de manera eficiente y responsable, una amplia oferta de contenidos alternativos perdurables de alta calidad que estimulen la sociedad del conocimiento, la innovación y los valores democráticos y culturales", así como el interés de fomentar la participación democrática, la construcción de ciudadanía y la generación de una identidad nacional que comparta y se identifique con el sentir de -RTVC-.</p> <p>De otro lado, –RTVC- como Sistema de Medios Públicos crea, diseña, produce, realiza, preserva y pone en circulación contenidos relacionados con la naturaleza intrínseca de los fines de la televisión de interés público, social, educativo, científico y cultural; alineados igualmente con el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se establecen como bases transversales al mismo el "Pacto por la Identidad y la Creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura", el cual desde la línea de: "Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios", busca</p>

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 25/07/2019

	<p>fomentar la gestión cultural en los territorios.</p> <p>Que el artículo 5° del Decreto No. 3912 del 24 de noviembre de 2004, consagra las funciones relacionadas con Señal Colombia, por parte de la Subgerencia de Televisión.</p> <p>El canal Señal Colombia es un medio público, comprometido con el desarrollo ciudadano, la infancia, la educación, la cultura, la memoria y el medio ambiente del país; es una alternativa a la oferta de contenidos masivos, donde la diversidad está presente en temas, formatos, estéticas y enfoques. Así mismo, es un medio contemporáneo atento a los cambios tecnológicos que apuesta a la experimentación e innovación de contenidos en diferentes formatos, ventanas, medios, dispositivos y soportes.</p> <p>En ese sentido, Señal Colombia vela porque los proyectos que se producen y que se realizan a través de diferentes modelos de producción y contratación, concebidos bajo esquemas como lo son las producciones por encargo, coproducciones, administraciones delegadas, entre otros, cumplan con estándares de alta calidad y criterios de pertinencia para el canal, viabilidad presupuestal, necesidad de la parrilla y oportunidad.</p> <p>-RTVC- Señal Colombia, desarrolla su objeto misional realizando proyectos de coproducción, los cuales según el "Manual General de Producción de Señal Colombia" vigente, adoptado mediante Resolución No. 0107 del 08 de junio de 2020, son:</p> <p><i>"La coproducción es una modalidad de asociación donde los recursos (aportes en dinero en efectivo y/o en especie que pueden ser cuantificados y valorizados) son provistos por Señal Colombia / RTVC y por un socio (coproductor) en porcentajes previamente acordados, para cubrir todos los gastos directos e indirectos de la preproducción, producción y posproducción de un proyecto.</i></p> <p><i>Estos proyectos pueden ser de diferentes proporciones (pequeños, medianos o grandes), pero en cualquier caso deben llegar a nosotros con un alto nivel de avance en el trabajo de desarrollo creativo del formato, investigación, diseño de producción e, incluso, gestión de recursos. Esto implica que para hacer viable la coproducción, cuando una propuesta llegue al canal, debe estar madura y debe trascender el estado de idea en borrador.</i></p> <p><i>En este tipo de contratación, acordamos con usted (nuestro socio) unas condiciones de realización y producción de los programas o piezas audiovisuales, de manera que el contenido y modelo de producción son contruidos de forma conjunta pero siempre garantizando que se cumplan las necesidades conceptuales y televisivas, de forma y fondo, que se aglutinan en los criterios del canal (pertinencia, propuesta narrativa y audiovisual, y viabilidad).</i></p> <p><i>El manejo presupuestal y de desembolsos de dineros depende de los términos establecidos en la coproducción, pero se debe cumplir con los requisitos mínimos de manejo de producción consignados en este manual. En todo caso, ello exige cumplir con requerimientos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).</i></p> <p><i>Sobre estos proyectos de coproducción (programas o piezas audiovisuales y todos los documentos e insumos generados durante su desarrollo y producción, tales como guiones, escaletas, fotografías, animaciones, etc.), Señal Colombia / RTVC y nuestros socios determinamos porcentajes en la explotación de derechos patrimoniales, según los porcentajes de aportes económicos provistos, sin perjuicio de los derechos morales de autor. Incluir los productos derivados."</i></p> <p>Para la coproducción de proyectos se atienden los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar el sector audiovisual y de contenidos que tiene iniciativas en desarrollo. ● Aunar esfuerzos y recursos de -RTVC- y sus socios coproductores para optimizar contenidos en la parrilla del canal Señal Colombia y eventualmente de otros canales.
--	--

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con mayor cantidad de programas y contenidos para el canal Señal Colombia, al recibir presupuestos adicionales en recursos o en especie. • Coproducir proyectos de mayor presupuesto al habitual, con estándares de calidad internacional y mejores posibilidades de ventas. • Ampliar la visibilidad de las producciones del canal Señal Colombia en otros canales, ventanas, festivales y espacios de exhibición y difusión. <p>En el mismo sentido, el “Manual General de Producción de Señal Colombia” vigente, adoptado mediante Resolución No. 0107 del 08 de junio de 2020, define el Mercado de Coproducción como:</p> <p><i>“El mercado de coproducción de Señal Colombia / RTVC es un espacio anual de negociación con socios potenciales de la industria de contenidos nacional e internacional. A través de este mercado canalizamos el interés de miembros del sector en coproducir proyectos con nosotros. No se trata de una convocatoria de selección pública ni de un concurso, sino de una invitación a que nos presenten proyectos que sean afines al espíritu del canal y que puedan conducir a una coproducción.”</i></p> <p>Desde el año 2011 -RTVC- Señal Colombia ha implementado una política de gestión para las coproducciones con el ánimo de potenciar recursos que permitan multiplicar contenidos de calidad en la parrilla, ya sea en especie al recibir capítulos adicionales a los producidos originalmente o con la entrada de presupuestos adicionales para coproducir más y/o mejores contenidos.</p> <p>-RTVC- Señal Colombia ha realizado coproducciones exitosas, por valor de \$134.680.000.000, con una inversión por parte del canal de \$38.360.476.124, lo que se traduce en: 113 series de televisión (animadas, documentales y otros), 47 documentales unitarios y 2 documentales interactivos con productores colombianos e internacionales; representando el fomento de casas productoras nacionales, la posibilidad de participar en proyectos internacionales y tener gran visibilidad en otros canales, así como la participación de Señal Colombia en festivales de documental y televisión infantil, y el estímulo y premios de carácter nacional e internacional en Latinoamérica, Asia y Europa.</p> <p>Adicionalmente, -RTVC- Señal Colombia ha realizado a través de alianzas especiales coproducciones con socios estratégicos como la red TAL; los canales RAI, Paka Paka, Discovery, Nickelodeon; Ministerios TIC y de Cultura; iniciativas DOCTV Latinoamérica, Ventana Andina, canales regionales de Colombia; organismos como el Goethe Institut y la Secretaría de Educación del Distrito.</p> <p>En virtud de las coproducciones, nuestros proyectos han sido estrenados en pantallas de Europa, África, Asia, Oceanía y toda América.</p> <p>Para el periodo 2020, -RTVC- Señal Colombia requiere continuar realizando coproducciones con agentes de carácter nacional e internacional, donde el beneficiado es el televidente del canal, pues de esta manera se logra tener en la parrilla de programación de Señal Colombia más producciones de calidad, frescas y de interés, partiendo siempre de la premisa educativa y cultural que nos caracteriza.</p> <p><u>Coproducción de proyectos transmedia</u></p> <p>El Canal está en sintonía con los desafíos que plantea el desarrollo tecnológico y nuestra oferta de servicios y contenidos se expande de la mano de la cuarta revolución industrial. Es por ello que se ha creado una nueva categoría dentro del mercado de coproducción. Transmedia, entendiéndose como tal, una estrategia narrativa que se despliega en diferentes medios, plataformas o soportes, tanto online como offline y en la cual el rol del espectador es clave para el proceso de expansión.</p> <p>Buscamos contenidos que desde su concepción sean diseñados bajo el concepto transmedia; de esta manera buscamos generar productos que trasciendan las narrativas de los formatos tradicionales,</p>
--	---

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 25/07/2019

	<p>integrando los diferentes medios que el proyecto requiera, entre los que podríamos contar radio, televisión, redes sociales, streaming, video juegos y los escenarios propuestos, teniendo en cuenta que la pantalla principal de emisión será nuestra red de televisión abierta. De esta forma nuestras audiencias tendrán una experiencia particular en cada plataforma y en su conjunto disfrutarán de un producto convergente, dando un valor agregado al consumo del contenido.</p> <p>RTVC - Señal Colombia busca proyectos transmedia en estado avanzado de desarrollo, con temas afines y pertinentes al Canal, perdurables en el tiempo, con una propuesta clara para la audiencia y un modelo de negocio realista que cuente con recursos asegurados para finalizar la coproducción. Esta categoría tiene como objetivo experimentar y construir nuevas formas de la comunicación, integrando prioritariamente las plataformas que conforman el sistema de medios públicos RTVC, innovando en el diseño de contenidos y su circulación, en la manera de aproximarse a las audiencias, respondiendo así a las nuevas formas de consumo y permitiendo a los usuarios convertirse en prosumidores.</p> <p>En ese sentido, es menester indicar que el Plan Estratégico de -RTVC- para el periodo 2019-2022, establece que para el año 2022 seremos reconocidos como gestores de contenidos educativos, multiculturales y de entretenimiento, que permitan vivir experiencias que reflejen la riqueza y diversidad de los colombianos.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto hasta aquí, el canal Señal Colombia tiene como estrategia encontrar lo mejores coproductores y proyectos transmedia en el sector audiovisual, para lo cual, dio apertura al llamamiento público - Mercado de Coproducción 2020, el cual tuvo como propósito los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los medios públicos por medio de la coproducción de contenidos audiovisuales de alta calidad. • Promover la innovación por medio del desarrollo y la creación de proyectos transmedia. • Contribuir con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen como propósitos: generar acciones en favor de los derechos de las personas, asegurar un planeta sano, fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, promover la igualdad de los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. • Generar valor social para nuestras audiencias, esto significa contar con contenidos audiovisuales y transmedia de la más alta calidad, que contribuyan a garantizar el acceso a la información de las personas y/o la sociedad y estén orientados a fortalecer principios y valores ciudadanos. <p>Así las cosas, -RTVC- Señal Colombia, planteó cuatro (4) etapas para el Mercado de Coproducción 2020, las cuales iniciaron el 4 de mayo del 2020 en la etapa uno (1) con la apertura plataforma "Señal Colombia Proyecta" https://proyecta.senalcolombia.tv/mercado para ingreso de los proyectos.</p> <p>Como lo menciona el documento Aspectos Jurídicos del Mercado de Coproducción 2020, el "(...) mercado de coproducción del canal Señal Colombia, nace como un mecanismo para la adquisición de contenidos y desarrollo de programación del canal, <u>es un llamamiento público en el que pueden participar personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas, en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras con o sin sucursal en Colombia,</u> con propuestas novedosas para el sector audiovisual, que se tendrán en cuenta dada su pertinencia para el canal."</p> <p>En esta décima versión, se revisaron los 103 proyectos recibidos a través de la plataforma proyecta, a los</p>
--	--

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<p>cuales se suma el proyecto “No los dejaron volver”, siendo ganado del taller de Cine Documental del FICCI 60 obteniendo un pase directo pitch.</p> <p>Los proyectos que se presentaron al Mercado de Coproducción 2020 fueron valorados por el Equipo de Análisis de Coproducciones. Dicho Equipo estaba integrado por profesionales que cuentan con la experiencia e idoneidad en el sector audiovisual y que hacen parte de RTVC-Signal Colombia, así como por los Ministerios de Cultura, Educación Nacional y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>La etapa uno (1) cerró el 30 de junio de 2020, con la publicación del Acta (anexa) del Equipo de Análisis de Coproducciones en la plataforma Proyecta, en la cual se consignaron los 34 proyectos que avanzaron a <i>pitch</i> (etapa 2).</p> <p>En la segunda (2da) etapa, entre el 6 y el 10 de Julio de 2020 se llevó a cabo el encuentro con los proponentes (<i>pitch</i>), momento en el que se evaluaron 34 proyectos, de los cuales fueron seleccionados 18 para avanzar a la etapa tres (3) - diálogos técnicos, como se consigna en el Acta (anexa) del Equipo de Análisis de Coproducciones en la plataforma Proyecta</p> <p>En la etapa tres (3), 4 de los proyectos declinaron su participación, razón por la cual, RTVC Señal Colombia, extendió invitación a tres 3 de las propuestas que tras ser evaluadas en la etapa dos (2), cumplían con los requerimientos de contenido por Señal Colombia, quedando un total de 17 proyectos tal como se consigna en el Acta del Equipo de Análisis de Coproducciones en la plataforma Proyecta.</p> <p>Durante la etapa cuatro (4) los proyectos son presentados al Comité de Contratación de –RTVC-, de conformidad con lo dispuesto en la Condiciones de Participación del Mercado de Coproducción 2020 y en lo consignado en el Manual de Contratación de –RTVC-, adoptado mediante Resolución No. 461 de 2016 y modificado por las resoluciones 030 de 2019, 073 y 095 de 2020, que establece las materias sujetas al Comité</p> <p>De los proyectos que pasaron a la etapa cuatro (4), se encuentra que el Equipo Evaluador de Coproducción, definió que el proyecto “LOS DIARIOS SECRETOS DE LAS CHICAS (IN) COMPLETAS” presentado por la LULOFILMS SAS, es pertinente y relevante en su contenido y formato, es un producto novedoso y didáctico que atraerá la atención del público cautivo, además se encuentra en un estado de desarrollo suficientemente avanzado, cuenta con aportes en especie comprobables y es viable logística y financieramente.</p> <p>Finalmente, el mencionado proyecto de coproducción se refiere a lo que nos relata la siguiente sinopsis:</p> <p><i>Sinopsis general:</i></p> <p><i>Mariana es una adolescente como cualquier otra, salvo porque acaban de diagnosticarle un cáncer y amputar su pierna. Apasionada por jugar fútbol, su sueño es volver a la cancha cuanto antes. Su psicólogo le entrega un diario azul para que exprese sus sentimientos. Cuando decide escribir en el diario, una chica como ella - Berenice - responde desde “el otro lado”. Con el paso de los días, otras chicas - Lorena y Nika - se conectan desde distintas ciudades y otros tiempos. Mariana emprende viajes reveladores y entabla conversaciones que desnudan su alma. Las conversaciones con sus nuevas amigas le enseñan que todos vamos (in) completos por la vida hasta que hacemos algo bueno por alguien.</i></p> <p><i>Sinopsis de capítulos</i> <i>Capítulo 1: Soy Mariana y Berenice. Es el año 2020 en Bogotá. Mariana pierde su pierna debido al cáncer. Para enfrentar su depresión escribe en un diario y se conecta mágicamente con Berenice. A</i></p>
--	--

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<p><i>través del diario las chicas se conocen y eventualmente se enamoran. ¡El problema es que Berenice vive en Santa Marta, en el año 1986!</i></p> <p><i>Capítulo 2: Lorenza y Nika, Berenice desaparece. Mariana se conecta con Lorenza que le pide desde Cali que la ayude a evitar que Nika, una joven modelo, cometa una locura.</i></p> <p><i>Capítulo 3: Mariashella. Por medio del diario, Mariana se conecta con Nika y la convence de no quitarse la vida. Al cabo de unos días una mujer, Agatha, le pide por redes sociales a Mariana que se conecte con su madre. Cuando conversan por video llamada, Mariana descubre que la madre de Agatha es Berenice, ahora 30 años mayor. Berenice muere de cáncer.</i></p> <p><i>Capítulo 4: El miedo ante el punto penal. Nika y Mariana se convierten en amigas y eventualmente en amantes. Una prótesis le permite a Mariana regresar al campo de fútbol y anotar el gol que tenía pendiente.</i></p>
4. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Del proyecto se realizará la entrega de un proyecto transmedia que consta de una serie de televisión de 4 capítulos de 24 minutos aproximadamente, una serie de podcast, para ser emitido por el canal Señal Colombia, además del canal YouTube de Señal Colombia y en las plataformas OTT, IPTV, VOD o las que llegare a desarrollar –RTVC- para su uso a través de cualquier medio conocido y de acuerdo a la convergencia de medios.
5.OBJETO A CONTRATAR	Aunar esfuerzos para la coproducción de la serie juvenil y el desarrollo del proyecto transmedia de nombre “ Los Diarios Secretos de las Chicas (In) Completas ” o como llegare a denominarse,
6. PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) tres meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
7. OBLIGACIONES	<p>Obligaciones de carácter general de EL COPRODUCTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2. Dentro del cronograma se deberá prever posibles riesgos a que afectarían la ejecución de las actividades de la contratación, ya que la fuerza mayor o el caso fortuito, no podrá ser invocado para el no cumplimiento de las obligaciones. 3. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC- COPRODUCTOR. 4. Atender y cumplir con los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato, o a quien este delegue, e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. 5. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada esto incluye la reserva de obras o contenidos inéditos, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o uso indebido que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 6. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 7. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- COPRODUCTOR - para el seguimiento del asunto objeto del contrato. 8. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades, a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato. 9. Cumplir con los entregables definidos para el proyecto (Lista de Entregables) –y con los demás lineamientos que se definan al inicio del contrato para la ejecución de este. 10. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y protocolos de bioseguridad

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<p>adoptados por -RTVC- para el ingreso y permanencia al interior de las instalaciones.</p> <p>11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.</p> <p>Obligaciones de carácter específico de EL COPRODUCTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las disposiciones establecidas por – RTVC- COPRODUCTOR en cuanto al uso y diligenciamiento de formatos, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas del proceso de producción, entregas por capítulo, entrega final y los requerimientos técnicos que se determinen en desarrollo del contrato, atendiendo a las observaciones, solicitudes y sugerencias por parte de los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y producción delegada de – RTVC- COPRODUCTOR. Mantener una comunicación constante con el equipo de seguimiento que designe – RTVC- COPRODUCTOR. Garantizar todos los elementos necesarios para el desarrollo del proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por – RTVC- COPRODUCTOR. Solicitar al supervisor del contrato las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación cuando sea necesario respecto del proyecto objeto del presente contrato. Producir las piezas audiovisuales que den estricto cumplimiento a los términos y lineamientos de LOS COPRODUCTORES con base en el diseño creativo ya existente y previamente aprobado por – RTVC- COPRODUCTOR Solicitar a – RTVC- COPRODUCTOR, las aprobaciones correspondientes frente a la documentación y materiales de entrega del proyecto. Entregar el cronograma actualizado para el momento del primer desembolso. Dicho documento debe contemplar el tiempo de revisión de los entregables de cada hito, que puede variar entre una y máximo dos semanas. El cronograma podrá ser modificado siempre y cuando sea aprobado previamente por el supervisor del contrato y se debe mantener actualizado conforme vaya avanzando la producción. Cumplir con los tiempos de producción determinados en el cronograma aprobado por – RTVC- COPRODUCTOR a través del supervisor del contrato. La entrega final del proyecto deberá hacerse al menos dos (2) semanas antes de la fecha de terminación del contrato, previendo que lleguen a requerirse ajustes técnicos y conceptuales en la última entrega. Obtener debidamente por parte de los titulares de todas las obras involucradas en la producción la autorización por escrito de manera onerosa o gratuita para incluir (fijar), comunicar al público-, reproducir, poner a disposición (en plataformas digitales), modificar y distribuir dentro de la producción los derechos de imagen, autor, conexos y de propiedad industrial conforme a los rigores de la ley, a través de sí o de sus representantes, y como mínimo contener: a) Autorización con un permiso de uso para territorio mundial. b) Autorización que contemple plazo máximo legal como término. c) Uso del formato para el – RTVC- COPRODUCTOR o semejante que garantice los derechos involucrados. Obtener los permisos o autorizaciones para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos, los cuales deben ser solicitados al titular correspondiente y con anterioridad al uso de este. Las autorizaciones deberán garantizar que LA OBRA pueda ser distribuida, comercializada, transmitida y retransmitida, posibilitar fines promocionales y sus eventuales modificaciones y derivaciones en cualquier parte del mundo y su emisión por cualquier canal y plataforma o medio conocido o por conocerse. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a – RTVC- COPRODUCTOR en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de seguimiento designado por – RTVC- COPRODUCTOR. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma escrita, para que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través de la plataforma – RTVC- COPRODUCTOR o por las unidades misionales de –RTVC- y sus páginas web. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo del uso de los ítems descritos en el
--	--

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<p>numeral anterior.</p> <p>12. Garantizar que los derechos de los autores e intérpretes y en general autores y titulares de derechos conexos estén debidamente concedidos para cumplir el objetivo del presente contrato, en especial de los usos establecidos en el numeral noveno.</p> <p>13. Solicitar y entregar los permisos o autorizaciones en el formato diseñado y autorizado por -RTVC- para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas al - RTVC- COPRODUCTOR en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación. En el caso en que la producción ya se encuentre avanzada, es necesario entregar dentro de las tres (3) semanas siguientes a la firma del contrato las licencias, los permisos y las autorizaciones correspondientes, con el fin de realizar la convalidación de dichos documentos.</p> <p>14. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, lo que exonera de cualquier responsabilidad a - RTVC- COPRODUCTOR, especialmente en aquellas en donde no haya brindado u obtenido la autorización correspondiente.</p> <p>15. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de LA OBRA objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc.). Adicionalmente, también debe hacerse con los demás colaboradores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.</p> <p>16. Aportar el material debidamente autorizado (como tráiler, fotografías, música, etc) que permita elaborar piezas para la promoción y divulgación de la producción, en consonancia con los entregables pactados entre EL COPRODUCTOR y el equipo de seguimiento al proyecto asignado por el - RTVC- COPRODUCTOR.</p> <p>17. Permitir el subtítulo oculto o <i>closed caption</i> del contenido producido.</p> <p>18. Incluir el logo de -RTVC - Señal Colombia y el de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – o la entidad que haga sus veces en el contenido en el contenido, así como dentro de todas las piezas relacionadas con la coproducción como por ejemplo (teaser, tráilers, impresos, afiches, etc).</p> <p>19. Mencionar a -RTVC - Señal Colombia en los eventos, entrevistas y en general en cualquier situación en que se exponga o dé a conocer la coproducción o LA OBRA.</p> <p>20. Responder patrimonial, civil y penalmente por el uso indebido o destino diferente de los recursos entregados por el - RTVC- COPRODUCTOR o por los aliados estratégicos del proyecto, esto incluye acciones por derecho de la competencia, prácticas restrictivas, así como contencioso administrativas y demás que contemple la jurisdicción nacional o internacional de ser el caso.</p> <p>21. Destinar los recursos dados por - RTVC- COPRODUCTOR - a los fines exclusivos de la coproducción objeto del presente contrato</p> <p>22. Verificar, aprobar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto y cronograma del proyecto. - RTVC- COPRODUCTOR podrá solicitar informes de ejecución o estados de cuenta de considerarlo necesario.</p> <p>23. Hacer seguimiento al desarrollo de la coproducción en aspectos técnicos, humanos, logísticos y de gestión en aras de garantizar el cabal desarrollo del proyecto e informar a -RTVC- - COPRODUCTOR en caso de percatarse cualquier situación que pueda afectar el mismo.</p> <p>24. Entregar los másteres para su emisión con el fin de cumplir con la misión y finalidad de - RTVC- COPRODUCTOR y garantizar las condiciones técnicas, de contenido y de derechos de autor que permitan la emisión de LA OBRA.</p> <p>25. Permitir la puesta a disposición del contenido desde la página de Señal Colombia y su publicación en el canal YouTube de Señal Colombia y en las plataforma OTT, IPTV, VOD o las que llegare a desarrollar RTVC “para su uso a través de cualquier medio de recreación de imágenes en pantalla”, así como la inclusión del contenido en los proyectos sin ánimo de lucro del Gobierno Nacional colombiano relacionados con los Ministerios de Cultura, Educación y TIC, que tienen objetivos exclusivamente educativos y culturales, en todo caso geobloqueado al territorio colombiano.</p> <p>26. Suministrar los soportes de la ejecución presupuestal y la documentación contable relacionada con</p>
--	--

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<p>el proyecto, de ser requeridos por -RTVC-COPRODUCTOR.</p> <p>Obligaciones de – RTVC- COPRODUCTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de aporte se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto. 2. Presentar a EL COPRODUCTOR las sugerencias y observaciones sobre las actividades a desarrollar, para que se supla la necesidad de – RTVC- COPRODUCTOR y el objeto de la contratación. 3. Difundir LA OBRA en su integridad, con los cortes definidos en su versión para -RTVC- canal Señal Colombia, realizando los ajustes necesarios a efectos de no desatender la normatividad colombiana. 4. Informar y remitir al EL COPRODUCTOR los créditos de – RTVC- COPRODUCTOR que deben aparecer en la coproducción y entregar en la calidad requerida el logo del canal Señal Colombia, con el fin de ser incluido en el proyecto. 5. Emitir los programas en la parrilla en horarios que resulten convenientes para la programación del canal, informando al EL COPRODUCTOR en el caso de la primera emisión. 6. Las demás inherentes al objeto contractual. <p>Obligaciones conjuntas de LOS COPRODUCTORES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mencionar como coproductores a RTVC – canal Señal Colombia y LULOFILMS SAS en entrevistas, festivales, mercados, concursos y en cualquier evento donde se presente la coproducción o se haga referencia a la misma. 2. Acordar por escrito y en el momento que se requiera, los usos (desarrollo de los derechos patrimoniales) que se darán a LA OBRA coproducida durante y posterior a la ejecución del contrato, que no se encuentran contemplados dentro del mismo 3. Acordar la publicación y promoción de LA OBRA a través de medios multiplataforma y plataformas que las partes aprueben, diferentes a los mencionados en este contrato. 4. Nombrar a cualquier aliado estratégico de LA OBRA en los eventos donde se presente la coproducción o se haga referencia a la misma, previo acuerdo de las partes y atendiendo a lo dispuesto por el Código de Autorregulación de la Programación y Contenidos de Señal Colombia. 5. Acordar la distribución y/o comercialización de LA OBRA y sus derivados financiados con el presupuesto de esta coproducción. 6. Cumplir las obligaciones que excedan el plazo de ejecución del presente contrato, durante el plazo máximo legal vigente de protección de LA OBRA. <p>CLÁUSULA ADICIONALES.</p> <p>A. DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: De conformidad con lo señalado en el literal f) del artículo 4 de la Ley 23 de 1982, los titulares de los derechos patrimoniales sobre LA OBRA objeto del contrato serán LOS COPRODUCTORES, conforme y según el porcentaje de sus aportes. En virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 23 de 1982, se entiende que hacen parte de LA OBRA los contenidos autorizados e incluidos para su uso y explotación dentro de la producción sin ser limitativo las obras musicales, literarias, uso de guiones, libretos, obras musicales, storyboard, fonogramas, obras fotográficas, animadas, audiovisuales, entrevistas entre otras. Así mismo y sin perjuicio de la participación pactada, LOS COPRODUCTORES asienten en que RTVC queda facultado para: i. comunicar al público, ii. Reproducir, iii. Poner a disposición, iv. almacenar (fijar) v. modificar para efectos promocionales y/o traducciones vi. radiodifundir, vii. ofrecer en comercialización LA OBRA a través de los medios de comunicación propios inventados y/o por inventarse, por el término máximo de protección de los derechos de las obras y posterior, en el territorio colombiano.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: -RTVC- COPRODUCTOR se reserva el derecho de estrenar y repetir LA</p>
--	---

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<p>OBRA a través del canal Señal Colombia y/o el medio de -RTVC- que este determine en cualquier momento (hora y día), según necesidades de su parrilla, compromisos que puedan llegar a existir con la Comisión de Regulación de Comunicaciones – o la entidad que haga sus veces y otros compromisos que se deban atender en cumplimiento de su función de operador público. La fecha de la primera emisión se comunicará AL COPRODUCTOR, este aviso tiene como único fin informar la fecha y hora de la emisión de LA OBRA.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: -RTVC- se encuentra autorizado para poner LA OBRA a disposición del público desde la página de Señal Colombia y su publicación en el canal YouTube de Señal Colombia y en las plataformas OTT, IPTV, VOD o las que llegare a desarrollar -RTVC- para su uso a través de cualquier medio de recreación de imágenes en pantalla, así como la inclusión del contenido en los proyectos sin ánimo de lucro del Gobierno Nacional colombiano relacionados con los Ministerios de Cultura, Educación y TIC, que tienen objetivos exclusivamente educativos y culturales, en todo caso geobloqueado al territorio colombiano. LOS COPRODUCTORES, de mutuo acuerdo, podrán establecer condiciones especiales (horarios, fechas de estreno, territorios o geobloqueo) en la disposición de LA OBRA.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: Si el compositor de la música original de LA OBRA autoriza de manera general el uso de sus creaciones dentro de la producción sin limitar el número de temporadas, EL -RTVC- COPRODUCTOR podrá usar la obra musical en siguientes temporadas incluso en la eventualidad de que COPRODUCTOR A -RTVC- decida no continuar participando de una coproducción, liberando así la posibilidad de continuar el proyecto bajo otras condiciones y con terceros, conforme se establece en el literal D.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: El personal que se vincule a la producción no tendrá relación laboral alguna para con -RTVC- COPRODUCTOR.</p> <p>B. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS: La inscripción y participación del proyecto en ferias, festivales, mercados, concursos, estímulos o muestras, así como su difusión no televisiva y/o sin ánimo de lucro, podrá ser llevada a cabo por -RTVC- y/o por EL COPRODUCTOR, previa notificación al COPRODUCTOR y siempre y cuando la presentación o difusión respectiva guarde directa relación con el objetivo del proyecto y no se atente contra la misión o filosofía de LOS COPRODUCTORES. EL COPRODUCTOR interesado asumirá los gastos relacionados. Cuando LA OBRA participe por premios a la producción cuyo reconocimiento sea de carácter económico, el premio se dividirá entre LOS COPRODUCTORES (después de deducir los costos acordados con el coproductor.) en partes porcentualmente correspondientes al aporte de LOS COPRODUCTORES. Cuando el premio o reconocimiento sea para un talento específico (mejor director, mejor actor, etc) este corresponderá a la(s) personas que hayan realizado dicha labor.</p> <p>C. GARANTÍA DE PROPIEDAD DE DERECHOS DE AUTOR. EL COPRODUCTOR B garantiza que posee legalmente los derechos de autor y conexos necesarios para firmar el contrato de coproducción de LA OBRA con todas las características y elementos acordados.</p> <p>D. COPRODUCCIÓN DE TEMPORADAS, PROYECTOS AUDIOVISUALES Y/U OBRAS DERIVADAS DE LA OBRA: EL COPRODUCTOR ofrecerá a -RTVC- canal Señal Colombia la primera opción para realizar la coproducción de otras temporadas, proyectos audiovisuales y/u obras derivadas (entre otras, pero sin limitarse a obras literarias, videojuegos, comics, spin off, entre otros) de LA OBRA. Para ello, EL COPRODUCTOR tendrá que dar previo aviso a -RTVC- por lo menos tres (3) meses antes de iniciar el proyecto, y a su turno -RTVC- deberá informar a EL COPRODUCTOR su aceptación o rechazo como máximo dos (2) meses después de recibida la propuesta.</p> <p>PARÁGRAFO: En todo caso, si EL COPRODUCTOR utiliza todo o parte de los insumos relacionados con la presente COPRODUCCIÓN, -RTVC- COPRODUCTOR conservará su participación en la obra derivada, previa valoración y tasación del porcentaje de participación entre LAS PARTES.</p> <p>E. USO DE PERSONAJES PARA PROMOCIÓN CON FINES COMERCIALES: Sin limitación alguna,</p>
--	---

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<p>LOS COPRODUCTORES tendrán derecho a utilizar a los personajes de LA OBRA (incluye actores, presentadores y/o voces, y/o demás para dar vida a los personajes) con el objetivo de realizar promoción con fines comerciales de la misma. Los costos que impliquen la promoción, tales como gastos de traslado, alimentación, honorarios, vestuario, maquillaje y demás que sean necesarios para su caracterización, correrán por cuenta de EL COPRODUCTOR interesado. Esto puede hacerse sin previo aviso al COPRODUCTOR. Para la promoción señalada anteriormente, siempre deberá nombrarse o relacionarse a LOS COPRODUCTORES y respetar el carácter educativo y cultural del contenido.</p> <p>F. USO DE LA OBRA, PERSONAJES Y SUS ELEMENTOS PARA PROMOCIÓN SIN FINES COMERCIALES: Sin limitación alguna – RTVC- COPRODUCTOR., tendrá derecho a utilizar fragmentos de LA OBRA, personajes y demás elementos que formen parte de la misma, con el objetivo de promocionar sin fines comerciales LA OBRA y/o a -RTVC- Señal Colombia en cualquiera de sus marcas y/o plataformas, incluyendo actividades en la vida real. Los costos que impliquen la promoción, tales como gastos de traslado, alimentación, honorarios, vestuario, maquillaje y demás que sean necesarios para su caracterización, correrán por cuenta de -RTVC- canal Señal Colombia. Esto puede hacerse sin previo aviso AL COPRODUCTOR.</p> <p>G. FORMAS DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL: FORMAS DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL: La explotación comercial que se derive de LA OBRA coproducida, así como lo expresado en el Artículo 103 de la Ley 23 de 1982, podrá ser realizada por LOS COPRODUCTORES en cualquier parte del mundo y por el término máximo legal, distintos a los derechos descritos en la cláusula denominada Merchandising y Licensing. De ninguna manera en ninguno de los casos, la estrategia de explotación comercial podrá afectar el objetivo educativo y cultural del proyecto ni el buen nombre de cualquiera de LOS COPRODUCTORES. La explotación de LA OBRA podrá realizarse mediante un agente de ventas o distribuidor designado conjuntamente por LOS COPRODUCTORES. En caso de no ser así, podrán hacerlo por separado, en el territorio y/o evento que le corresponda y acuerde previamente a cada uno de LOS COPRODUCTORES. Entre LOS COPRODUCTORES se acordará, de ser necesario, diseñar un calendario de comercialización anual, a partir de la suscripción del contrato, en el que se especificarán los territorios, plazos y/o eventos en los que cada COPRODUCTOR representará LA OBRA para su comercialización. LOS COPRODUCTORES se obligan a informar por escrito anualmente, a partir de la suscripción del contrato, las proyecciones o avances de negocios en desarrollo, de acuerdo con los términos establecidos. En cualquier caso, las tarifas de venta ofrecidas en el mercado mundial deberán ser ajustadas anualmente y de común acuerdo entre las partes. Asimismo, en cualquier momento LOS COPRODUCTORES, de manera conjunta, podrán modificar los términos acordados de este apartado mediante documento escrito. Sin embargo, si LOS COPRODUCTORES guardan silencio, la comercialización seguirá desarrollándose en los términos inicialmente acordados. Sin excepción, -RTVC- podrá incluir LA OBRA en su catálogo comercial a perpetuidad, independientemente de los territorios y/o eventos determinados en los que tenga la potestad de comercializar el contenido en cada periodo de tiempo, sin ir en detrimento de los acuerdos pactados en el presente literal. RTVC – canal Señal Colombia se reserva el derecho de comercialización exclusiva para televisión y plataformas digitales en Colombia, así como el de emitir LA OBRA en exclusiva, por primera vez en el territorio colombiano, hasta dos años después de liquidado el contrato, de igual manera el EL COPRODUCTOR podrá hacer lo propio en territorio Chileno; en el resto del mundo, su explotación será a prorrata de los aportes de los coproductores.</p> <p>EL COPRODUCTOR se obliga a remitir a -RTVC- COPRODUCTOR, y viceversa, cada doce (12) meses, durante cinco (5) años después de suscrito el contrato, una declaración completa y precisa respecto a todos los ingresos netos que por comercialización de LA OBRA sean recibidos durante ese periodo. Después de cinco (5) años, LOS COPRODUCTORES remitirán una declaración completa y precisa de los ingresos cada vez que se logre una comercialización exitosa. Sea cual fuere la venta o comercialización que se realice de LA OBRA parcial o total, las utilidades netas, esto es, después de todos los impuestos, tasas, contribuciones, pago de la comisión, etc. aplicables a la venta, serán distribuidas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de LOS COPRODUCTORES.</p>
--	---

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 25/07/2019

	<p>Toda posible negociación o comercialización de LA OBRA deberá ser aprobada de forma previa por LOS COPRODUCTORES. LOS COPRODUCTORES están en libertad de consultar los informes de EGEDA en cualquier momento, que den cuenta de la comunicación pública de LA OBRA en los territorios en los que esta entidad gestione el correspondiente derecho.</p> <p>H. MERCHANDISING Y LICENSING: -RTVC- COPRODUCTOR podrá elaborar productos de merchandising inspirados en LA OBRA que tendrán como objetivo principal la promoción entre el público objetivo (fidelización) en el territorio colombiano sin que represente un costo para los receptores de dicho material de promoción (distribución y obsequio). Asimismo, si de mutuo acuerdo LOS COPRODUCTORES resuelven comercializar elementos ORIGINALES de LA OBRA a manera de licensing, deberá quedar determinado mediante documento escrito, donde se establecerá la forma y lugares de comercialización, el valor de venta al comprador, así como las consideraciones que respecto al tema sean requeridas por LOS COPRODUCTORES.</p> <p>PARÁGRAFO: En el caso de la elaboración de productos destinados a la promoción gratuita a público objetivo, el COPRODUCTOR que los elabore, deberá entregar al otro un porcentaje del 10% de los mismos.</p> <p>I. APORTES, COLABORACIONES, AUSPICIOS Y PATROCINIOS: En curso de la producción del proyecto objeto del contrato podrán recibirse aportes, colaboraciones, auspicios o patrocinios, siempre y cuando sean necesarios o útiles y acordes con el contenido y esquema del proyecto. Los dineros que se optimicen en virtud de estas figuras podrán reinvertirse en el proyecto para su mejoramiento, o en la liquidación del contrato podrá liberarse el saldo no ejecutado, dando a cada uno de LOS COPRODUCTORES lo que corresponda por su participación en el proyecto, según lo acuerden las partes y lo establezca la ley colombiana (priorizando la segunda).</p> <p>J. PROPIEDAD INTELECTUAL: -RTVC- COPRODUCTOR reconoce que el concepto original, esto es la idea propuesta que sirve como base para desarrollar LA OBRA es aportada por EL COPRODUCTOR, por lo que -RTVC- COPRODUCTOR respeta el uso que EL COPRODUCTOR realice del mismo. Sin embargo, este uso no podrá ir en detrimento del presente contrato. Las series posteriores, temporadas posteriores, productos derivados que puedan ser inspirados en "LOS DIARIOS SECRETOS DE LAS CHICAS (IN) COMPLETAS" - tendrá la primera opción participar como coproductor. En caso de que se den las condiciones para que alguna de las partes concrete nuevas temporadas y/o nuevas temporadas o productos derivados, estos harán parte de una nueva negociación PARÁGRAFO PRIMERO: LULOFILMS SAS, en su calidad del COPRODUCTOR, podrá ceder de manera parcial su participación durante y después de la ejecución del contrato, que es de 65.91%, siempre y cuando exista una previa autorización de -RTVC- COPRODUCTOR. No obstante, el nuevo coproductor que ingrese deberá someterse a los términos del presente contrato.</p> <p>K. INDEMNIDAD: EL COPRODUCTOR mantendrá indemne a -RTVC- COPRODUCTOR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, ocasionados por aquella, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y hasta por el termino máximo legal establecido en la normatividad de Derechos de Autor. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra -RTVC- COPRODUCTOR por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL COPRODUCTOR, este será notificado lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta y riesgo adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a -RTVC- COPRODUCTOR. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL COPRODUCTOR no asume debida y oportunamente la defensa de -RTVC- COPRODUCTOR, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL COPRODUCTOR y este pagará todos los gastos en que -RTVC- COPRODUCTOR incurra por tal motivo.</p>
--	---

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Si bien el contrato se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., la ejecución del mismo podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional o internacional.																														
9.1 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA MISIONAL O DE FUNCIONAMIENTO	<p>Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para la presente contratación corresponde a la Contratación Directa Misional, los factores que se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato serán: Que éste cuente con capacidad para ejecutar el objeto del contrato y para la correcta ejecución de este.</p> <p>En ese sentido, en el marco del Mercado de Coproducción 2020, el Equipo Evaluador de Coproducción por personas que cuentan con la experiencia e idoneidad en el sector audiovisual y que hacen parte de RTVC-Señal Colombia, así como por los Ministerios de Cultura, Educación Nacional y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, evaluó los proyectos que se presentaron al Mercado de Coproducción 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la sociedad LULOFILMS SAS presentó el proyecto “LOS DIARIOS SECRETOS DE LAS CHICAS (IN) COMPLETAS” y que una vez cumplida la evaluación del mismo el canal Señal Colombia determinó que dicho proyecto puede ser coproducido, debido a que es afín con los objetivos de programación del canal Señal Colombia, para lo cual, se adjunta al presente estudio el análisis de viabilidad y conveniencia del proyecto.</p> <p>De igual forma, LULOFILMS SAS, identificada con NIT 900151525-7, es una persona jurídica que cuenta con requisitos de idoneidad y experiencia para la ejecución del proyecto por los siguientes aspectos y así las cosas, el área técnica de Señal Colombia efectuó un estudio para coproducir proyecto “LOS DIARIOS SECRETOS DE LAS CHICAS (IN) COMPLETAS” de la siguiente manera:</p> <p>CURRICULUM DEL PROPONENTE Información tomada de la hoja de vida de la Función Pública</p> <p>RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: LULOFILMS SAS NIT No. 900151525-7</p> <table><tr><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>PUB</th><th>PRIV</th><th>F. TERMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>SEÑAL COLOMBIA (RTVC) Patrulla Médica II</td><td>X</td><td></td><td>08/05/2020</td><td>\$ 419.522.250</td></tr><tr><td>SEÑAL COLOMBIA(RTVC) Amor Rebelde</td><td>X</td><td></td><td>14/05/2020</td><td>\$ 700.000.000</td></tr><tr><td>CANAL CAPITAL Relatos retorcidos</td><td>X</td><td></td><td>20/12/2019</td><td>\$ 893.766.666</td></tr><tr><td>CANAL CAPITAL La junta</td><td>X</td><td></td><td>31/12/2019</td><td>\$ 867.366.666</td></tr><tr><td>SEÑAL COLOMBIA (RTVC) Patrulla Médica</td><td>X</td><td></td><td>13/12/2017</td><td>\$ 391.865.250</td></tr></table> <p>Los criterios que se tuvieron en cuenta para la selección de la propuesta “LOS DIARIOS SECRETOS DE LAS CHICAS (IN) COMPLETAS” fueron los siguientes:</p> <p>PERTINENCIA PARA EL CANAL: Acorde con lo que señala en el “Manual General de Producción de Señal Colombia” vigente, adoptado mediante Resolución No. 0107 del 08 de junio de 2020, el proyecto transmedia “LOS DIARIOS SECRETOS DE LAS CHICAS (IN) COMPLETAS” es pertinente para el Canal pues aborda temas relevantes para la audiencia escogida que son poco abordados en la televisión nacional; busca darle foco, desde la ficción, a personajes con los que los y las adolescentes se pueden identificar. cuyas características. problemas y maneras de conectarse y relacionarse también son nuevas</p>	ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	F. TERMINACIÓN	VALOR	SEÑAL COLOMBIA (RTVC) Patrulla Médica II	X		08/05/2020	\$ 419.522.250	SEÑAL COLOMBIA(RTVC) Amor Rebelde	X		14/05/2020	\$ 700.000.000	CANAL CAPITAL Relatos retorcidos	X		20/12/2019	\$ 893.766.666	CANAL CAPITAL La junta	X		31/12/2019	\$ 867.366.666	SEÑAL COLOMBIA (RTVC) Patrulla Médica	X		13/12/2017	\$ 391.865.250
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	F. TERMINACIÓN	VALOR																											
SEÑAL COLOMBIA (RTVC) Patrulla Médica II	X		08/05/2020	\$ 419.522.250																											
SEÑAL COLOMBIA(RTVC) Amor Rebelde	X		14/05/2020	\$ 700.000.000																											
CANAL CAPITAL Relatos retorcidos	X		20/12/2019	\$ 893.766.666																											
CANAL CAPITAL La junta	X		31/12/2019	\$ 867.366.666																											
SEÑAL COLOMBIA (RTVC) Patrulla Médica	X		13/12/2017	\$ 391.865.250																											

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<p>y atractivas.</p> <p>La investigación es acorde y el proyecto cuenta con acompañamiento por parte de psicólogos lo que le da gran solidez principalmente al componente digital. Este proyecto nace de un libro juvenil con el mismo título, lo que garantiza que la historia base de la cual se desprenden todos los componentes transmediales es sólida, con personajes bien contruidos y un abordaje adecuado para la audiencia adolescente. La historia plantea cierta representatividad de otros lugares del país distintos a Bogotá (las historias suceden en Cali, Santa Marta y Bogotá).</p> <p>Otro objetivo de la serie es incentivar la lectura. Es muy interesante que el canal pueda ofrecer un contenido para audiencia juvenil que tenga este doble propósito: encontrar un espejo en el cual las temáticas profundas por las que se atraviesa en la adolescencia sean abordadas, y servir de puente entre los usuarios y la literatura.</p> <p>VIABILIDAD Y COHERENCIA: Acorde con lo que señala en el "Manual General de Producción de Señal Colombia" vigente, adoptado mediante Resolución No. 0107 del 08 de junio de 2020, el presupuesto es bastante realista para un proyecto transmedia compuesto por una serie para televisión de 4 capítulos de 24 minutos, una app y una serie de podcast \$586.698.000. El valor solicitado a Señal Colombia es de \$200.000.000, así que económicamente es viable.</p> <p>Los recursos necesarios para la finalización del proyecto están asegurados, el presupuesto y los rubros son coherentes con la propuesta creativa. Así mismo, el cronograma responde a los tiempos de ejecución de 2020. Cabe anotar que, para el resultado, calidad y características del producto a obtener, el aporte de Señal Colombia es adecuado.</p> <p>NECESIDADES DE PARRILLA: El canal en este momento no tiene una oferta de contenido robusta dirigida a la franja de audiencia entre los 12 y 17 años, este contenido es interesante y relevante para el público de esas edades además de ser una propuesta que trasciende lo audiovisual, con expansiones en plataformas que son acordes para la audiencia seleccionada y que permiten interactividad, identificación y actividades de prosumo.</p> <p>OPORTUNIDAD: Que sea un proyecto que nace de un libro juvenil con el mismo título es muy positivo en la medida en que ya hay un público familiarizado con la historia y un autor posicionado entre los jóvenes a nivel latinoamericano, es una buena oportunidad para atraer esa audiencia a las plataformas de RTVC. Tiene proyección de venta principalmente en los países en los que el libro ha tenido acogida, que son según relacionan los proponentes, Colombia, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico y Uruguay.</p> <p>Clasificación de Bienes y servicios UNSPSC SEGMENTO: 83000000 FAMILIA: 83110000 CLASE: 83111800</p>
9.2 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN CONTRATACION MISIONAL INVITACIÓN ABIERTA Y CERRADA O DE	N/A

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

LEY 80													
10.FORMA DE PAGO	Valor del contrato: El valor total del presente contrato de coproducción es por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$586.698.000) , conformado por aportes con contenido económico, unos en especie y otros en dinero discriminados así: a) LULOFILMS SAS se obliga a hacer un aporte en especie con valor económico estimado en TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$386.698.000) , que representa el 65.91% del valor total del proyecto, según valor tasado en ficha técnica del proyecto que hace parte integral del contrato. b) RTVC – COPRODUCTOR realizará un aporte en dinero por la suma de DOS CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (200.000.000) , que representa el 34.09% . Forma de entrega de los aportes: –RTVC- COPRODUCTOR realizará la entrega del aporte en dinero al COPRODUCTOR verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos:												
	<table><tr><th>DESEMBOLSO</th><th>APORTE DE RTVC</th><th>ENTREGABLES</th></tr><tr><td>Primer desembolso</td><td>\$70.000.000 (35%)</td><td><ul style="list-style-type: none">- Propuesta operativa ajustada- Propuesta creativa ajustada- Propuesta transmedia y respectivo mapa de navegación y plataformas a utilizar- Propuesta de sostenimiento de redes.- Guiones de capítulos 1 al 4 de la serie para TV- Casting aprobado- Diseño gráfico de la serie- Offline del primer capítulo- Informe de gestión de derechos y entrega de autorizaciones obtenidas hasta el momento</td></tr><tr><td>Segundo desembolso</td><td>\$70.000.000 (35%)</td><td><ul style="list-style-type: none">- Capítulo 1 finalizado y aprobado- Offlines de capítulos 2, 3 y 4- Propuesta de implementación y sostenimiento de la transmedia aprobada pro RTVC y muestras de piezas para cada una de las plataformas- Informe de gestión de derechos y entrega de autorizaciones obtenidas hasta el momento.</td></tr><tr><td>Tercer desembolso</td><td>\$60.000.000 (30%)</td><td><ul style="list-style-type: none">- Máster de capítulos 1 al 4 aprobados por control de calidad y con sus respectivos entregables según lista acordada.- Entrega final de los componentes transmedia del proyecto (app y podcast).- Carta de compromiso de sostenimiento en redes de la transmedia y cronograma</td></tr></table>	DESEMBOLSO	APORTE DE RTVC	ENTREGABLES	Primer desembolso	\$70.000.000 (35%)	<ul style="list-style-type: none">- Propuesta operativa ajustada- Propuesta creativa ajustada- Propuesta transmedia y respectivo mapa de navegación y plataformas a utilizar- Propuesta de sostenimiento de redes.- Guiones de capítulos 1 al 4 de la serie para TV- Casting aprobado- Diseño gráfico de la serie- Offline del primer capítulo- Informe de gestión de derechos y entrega de autorizaciones obtenidas hasta el momento	Segundo desembolso	\$70.000.000 (35%)	<ul style="list-style-type: none">- Capítulo 1 finalizado y aprobado- Offlines de capítulos 2, 3 y 4- Propuesta de implementación y sostenimiento de la transmedia aprobada pro RTVC y muestras de piezas para cada una de las plataformas- Informe de gestión de derechos y entrega de autorizaciones obtenidas hasta el momento.	Tercer desembolso	\$60.000.000 (30%)	<ul style="list-style-type: none">- Máster de capítulos 1 al 4 aprobados por control de calidad y con sus respectivos entregables según lista acordada.- Entrega final de los componentes transmedia del proyecto (app y podcast).- Carta de compromiso de sostenimiento en redes de la transmedia y cronograma
	DESEMBOLSO	APORTE DE RTVC	ENTREGABLES										
	Primer desembolso	\$70.000.000 (35%)	<ul style="list-style-type: none">- Propuesta operativa ajustada- Propuesta creativa ajustada- Propuesta transmedia y respectivo mapa de navegación y plataformas a utilizar- Propuesta de sostenimiento de redes.- Guiones de capítulos 1 al 4 de la serie para TV- Casting aprobado- Diseño gráfico de la serie- Offline del primer capítulo- Informe de gestión de derechos y entrega de autorizaciones obtenidas hasta el momento										
	Segundo desembolso	\$70.000.000 (35%)	<ul style="list-style-type: none">- Capítulo 1 finalizado y aprobado- Offlines de capítulos 2, 3 y 4- Propuesta de implementación y sostenimiento de la transmedia aprobada pro RTVC y muestras de piezas para cada una de las plataformas- Informe de gestión de derechos y entrega de autorizaciones obtenidas hasta el momento.										
Tercer desembolso	\$60.000.000 (30%)	<ul style="list-style-type: none">- Máster de capítulos 1 al 4 aprobados por control de calidad y con sus respectivos entregables según lista acordada.- Entrega final de los componentes transmedia del proyecto (app y podcast).- Carta de compromiso de sostenimiento en redes de la transmedia y cronograma											

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 25/07/2019

			de entrega de informes y métricas.	
	<p align="center">\$ 200.000.000</p> <p>Nota 1: El COPRODUCTOR conoce que el dinero desembolsado por -RTVC-COPRODUCTOR es de naturaleza pública y en consecuencia se obliga a ejecutarlo atendiendo los principios de eficacia, eficiencia, celeridad y moralidad</p> <p>Nota 2: El Acta de Finalización y/o Recibos de los Trabajos se suscribirá previa entrega del máster de los capítulos para televisión del proyecto transmedia aprobados por control de calidad, con sus correspondientes entregables de acuerdo al Manual General de Producción de Señal Colombia vigente, así como todos los demás componentes del proyecto transmedia con sus correspondientes entregables de acuerdo con la lista de chequeo de entregables correspondientes acordada con -RTVC-COPRODUCTOR, dentro del plazo establecido en el contrato.</p> <p>Nota 3: Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito en el desarrollo del contrato, EL COPRODUCTOR se obliga a notificarlo a -RTVC-COPRODUCTOR –de manera inmediata, para la correspondiente valoración o impacto en la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 4. Todos los desembolsos se realizarán, con previa presentación de la certificación de interventoría o supervisión emitida por -RTVC-COPRODUCTOR.</p> <p>Nota 5. El listado de materiales relacionado para el presente flujo de caja será ajustado al inicio de la ejecución contractual, de común acuerdo y revisando las necesidades del proyecto y las directrices del equipo de finalización y entregables de Señal Colombia.</p> <p>Nota 6. El presente contrato será liquidado en atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación de -RTVC-.</p> <p>Nota 7: Al tratarse de una coproducción, el inicio y el cumplimiento del cronograma pactado para la ejecución del contrato no podrá depender únicamente del desembolso de los aportes -RTVC-COPRODUCTOR para su desarrollo.</p> <p>CLÁUSULA ADICIONAL: Redistribución de los porcentajes de participación: Si alguno de LOS COPRODUCTORES decide aportar mayores recursos para realizar mejoras o evoluciones de LA OBRA, y es interés de la otra parte hacer uso de esa nueva versión, los porcentajes de participación podrán ser redistribuidos, durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con el nuevo valor total resultante.</p>			
11.MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que “(...) las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado (...)”, en atención a lo cual -RTVC- dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>En razón a lo anterior, - RTVC- adoptó el Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 461 de 2016 y modificado por las resoluciones 030 de 2019, 073 y 095 de 2020, para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el TÍTULO II CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL, se establecieron entre otras la modalidad de selección de contratistas, Numeral 5 “CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL”, que se llevará a cabo RTVC, “(...) previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista, así como de un análisis del sector relativo al objeto del proceso de selección teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la entidad”.</p> <p>Así mismo, se establecieron dentro las causales para la Contratación Directa: “(...) d. Para la</p>			

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<p><i>contratación de proyectos de producción por encargo o coproducción de programas de televisión y/o radio de acuerdo a lo establecido en el Manual General de producción de la entidad."</i></p> <p>Que, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, y es conveniente y necesaria la celebración de la presente contratación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se justifica la modalidad de contratación, a razón de la coproducción de LA OBRA "LOS DIARIOS SECRETOS DE LAS CHICAS (IN) COMPLETAS" a realizar entre RTVC – Señal Colombia y LULOFILMS SAS, fue seleccionado en el Mercado de Coproducción 2020, en razón a lo expuesto en el numeral 1 y 9 del presente Estudio Previo.</p>
12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO	<p>Para aprobar el precio del proyecto se verificó los precios históricos de capítulos de producciones similares en -RTVC-. En este sentido, se solicitó a la Coordinación de Presupuesto elaborar el Estudio del Sector, quien analizó la oferta presentada, la cual permite determinar aspectos técnicos, jurídicos y financieros que facilitan a -RTVC-, definir variables económicas que deberán cumplir los futuros proponentes que participarán en el proceso de contratación adelantado.</p> <p>Así las cosas, se anexa al presente Estudio Previo, el Estudio del Sector elaborado por la Coordinación de Presupuesto.</p>
13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.	<p>Se anexa</p>
14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.	<p>SI ☒ X NO ☐</p> <p>EL COPRODUCTOR – LULOFILMS SAS se compromete a constituir a favor de -RTVC- una <u>póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación</u>, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. Las garantías deberán amparar:</p> <p>- Cumplimiento: Por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de -RTVC-, por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>- Calidad del servicio: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de -RTVC-, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del Acta de Finalización.</p> <p>- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del aporte de RTVC, por el término del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>- Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Vigentes mensuales.</p> <p>La póliza deberá contener el amparo básico de predios labores y operaciones y los siguientes: actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios. De igual forma -RTVC- y EL COPRODUCTOR deberán tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por EL COPRODUCTOR con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y deberán ser beneficiarios tanto -RTVC- como los terceros que puedan resultar afectados.</p>

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	Se determinó que EL COPRODUCTOR deberá constituir las anteriores garantías teniendo en cuenta la complejidad del proyecto a realizar, así como las obligaciones que deberá asumir y la responsabilidad que pudiera haber frente a terceros.
15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A
16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	<ul style="list-style-type: none"> - PROPUESTA CREATIVA, OPERATIVA Y DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “LOS DIARIOS SECRETOS DE LAS CHICAS (IN) COMPLETAS” - SOLICITUD CDP - CDP - ESTUDIOS DEL SECTOR - MATRIZ DE RIESGOS - SOPORTES IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA.
17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN	<p>VALOR TOTAL DEL PROYECTO: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$586.698.000), de la cual RTVC – canal Señal Colombia realizará un aporte en dinero por valor DOS CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (200.000.000), que representa el 34.09%del valor total del proyecto.</p> <p>ESTE VALOR INCLUYE IVA SI NO X</p>
18.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	Se anexa
19 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: SI LA INTERVENTORÍA ES CONTRATADA, DILIGENCIE TODOS LOS CAMPOS, SI AÚN NO ESTÁ CONTRATADA, COLOQUE “POR DEFINIR” SI LA INTERVENTORÍA NO ES CONTRATADA, SOLO DILIGENCIE LOS CAMPOS DESDE AQUÍ	<p>EXTERNA SI ☐ NO: X</p> <p>NOMBRE DEL SERVIDOR:</p> <p>NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA:</p> <p>CARGO DEL SERVIDOR:</p> <p>DEPENDENCIA:</p> <p>E-MAIL.</p> <p>Interna: SI X NO ☐</p> <p>NOMBRE DEL SERVIDOR: Silvana Orlandelli Uruburu</p> <p>NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA: 39.694.860</p> <p>CARGO DEL SERVIDOR: Directora Canal Señal Colombia</p> <p>DEPENDENCIA: Canal Señal Colombia</p> <p>E-MAIL. sorlandelli@rtvc.gov.co</p>
20.VIGENCIAS FUTURAS	N/A
21.UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:	<p>EN DESARROLLO DEL CONTRATO, ¿SE UBICARÁ PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE RTVC?: SI ☐ NO x</p> <p>¿EL ÁREA CUENTA CON EL ESPACIO FÍSICO REQUERIDO?: SI ☐ No X</p>

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 3
		Fecha: 25/07/2019

22.INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	SI ☐ NO ☒
---	--

FIRMAS Y APROBACIONES
FIRMAS AUTORIZADAS: <hr style="width: 30%; margin-left: 0;"/> FIRMA RESPONSABLE: NOMBRE: Silvana Orlandelli Uruburu CARGO: Directora Señal Colombia Fecha: 18 de agosto de 2020

Proyectó: Yenny Santamaría - contratista producción ejecutiva Señal Colombia
Revisó: Mauricio Miranda - contratista producción general Señal Colombia.
Revisó: Gustavo Martínez – abogada contratista Señal Colombia/OAJ.

Vo.Bo: Adriana Vásquez Sánchez – Subgerente de Televisión.